SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR “Carlos Alberto Peschiera Carrillo”RED

CÓDIGO DE PROCESO: P.S. 001-CAS-INCOR-2022

1. GENERALIDADES
   1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes Servicios Contratación Administrativa de Servicios C.A.S por Reemplazo para el Instituto Nacional Cardiovascular “Carlos Alberto Peschiera Carrillo”:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **ESPECIALIDAD** | **CÓDIGO DE CARGO** | **REMUNERACIÓN MENSUAL** | **CANTIDAD** | **LUGAR DE LABORES** | **DEPENDENCIA** |
| Médico | Pediatría | P1MES-001 | S/. 6,500.00 | 01 | Servicio de Cardiopediatría Clínica /Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cardiopediatría | Instituto Nacional Cardiovascular “Carlos Alberto Peschiera Carrillo”- INCOR |
| Nutricionista |  | P2NU-002 | S/. 3,400.00 | 01 | Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento/ Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento |
| Técnico de Enfermería II | ------ | T3TE2-003 | S/. 1,813.00 | 01 | Servicio de Enfermería de Procedimientos Cardiológicos /Departamento de Enfermería |
| **TOTAL** | | | | **03** | | |

**(\*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Beneficios de Ley y Bonificación por labores en Zona de Menor desarrollo de corresponder.**

* 1. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Instituto Nacional Cardiovascular “Carlos Alberto Peschiera Carrillo”.

* 1. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular “Carlos Alberto Peschiera Carrillo”.

* 1. Base legal
     1. Resolución Nª 1029-GCGP-ESSALUD-2015, Directiva Nº 03-GCGP-ESSALUD-2015, Lineamientos que rigen la cobertura de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”.
     2. Ley Nª 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
     3. Ley N° 23330- “Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS” y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
     4. Ley N° 27674 y su Reglamento que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
     5. Decreto Supremo N° 008-2007-ED, que dispone que los beneficiados con la Beca “Haya de la Torre” que culminen sus estudios de maestría contarán con una bonificación especial en los concursos públicos de méritos para acceder a una plaza en la administración pública.
     6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
     7. Otras disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

1. PERFIL DEL CARGO

**MÉDICO ESPECIALISTA (CÓD. P1MES-001)**

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS  ESPECÍFICOS | DETALLE |
| Formación Académica | * Acreditar\* copia simple del Título Profesional de Médico Cirujano, copia de Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión**. (Indispensable)** * Acreditar\* copia simple de Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción. **(Indispensable)** * Acreditar\* copia simple del Título y Registro de Especialista en Pediatría. **(Indispensable).** * Acreditar\* copia simple del Título de Sub Especialidad en Cardiología Pediátrica o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Sub Especialista. **(Indispensable)** |
| Experiencia Laboral | **EXPERIENCIA GENERAL:**   * Acreditar\* experiencia laboral mínima de seis (06) años incluyendo el SERUMS. **(Indispensable)**   **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**   * Acreditar\* experiencia mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines a la sub especialidad, dentro de los cuales deberá acreditar experiencia en exámenes de ecocardiografía pediátrica y cateterismo cardiaco pediátrico incluyendo el Residentado Médico de la Sub Especialidad**. (Indispensable).** * Acreditar\* experiencia mínima de (06) seis meses en Hemodinámica Pediátrica incluyendo el Residentado Médico de la sub especialidad**. (Indispensable)** * Acreditar\* experiencia mínima de (06) seis meses en Ecocardiografía Pediátricaincluyendo el Residentado Médico de la sub especialidad**. (Indispensable)** * Acreditar\* experiencia mínima de (02) dos meses en Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos emitidos por un centro que realice cirugía de cardiopatía congénita pediátrica y neonatal incluyendo el Residentado Médico de la sub especialidad**. (Indispensable)**   Acreditar\* un (01) año SERUMS. **(Indispensable)**   * De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora. **(Deseable)** |
| Capacitación | * Acreditar\* capacitación y/o actividades de actualización afines a la especialidad requerida, como mínimo de 170 horas o 10 créditos, a partir del año 2017 a la fecha. **(Indispensable)** * Acreditar\* capacitación en Soporte Vital Básico vigente, emitido partir del mes de julio del año 2020. (**Indispensable)** |
| Conocimientos de Ofimática e Idiomas (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos) | * Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico. **(Indispensable)** * Manejo de Idioma Inglés a nivel básico. **(Indispensable)** |
| Habilidades o Competencias | **GENERICAS:** Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.  **ESPECIFICAS:** Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de respuesta al cambio, estabilidad emocional, proactividad, trabajo bajo presión, reacción ante los problemas y solución de los mismos. |
| Motivo de Contratación | * CAS Reemplazo. Nota N° 273-DIR-INCOR-ESSALUD-2022 |

**NUTRICIONISTA (CÓD. P2NU-002)**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS**  **ESPECÍFICOS** | **DETALLE** |
| **Formación Académica** | * Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Nutricionista y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. **(Indispensable)** * Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente a la fecha de inscripción. **(Indispensable)** |
| **Experiencia Laboral** | **EXPERIENCIA GENERAL:**   * Acreditar mínima de tres (03) años (incluyendo SERUMS). **(Indispensable)**   **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**   * Acreditar un (01) año en el desempeño de funciones en el área clínica en entidades públicas o privadas posterior al Título Profesional, excluyendo el SERUMS. **(Indispensable)** * Acreditar un (01) año SERUMS. **(Indispensable)**   De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora. **(Deseable)** |
| **Capacitación** | * Acreditar\* capacitación y/o actividades de actualización afines al servicio requerido, como mínimo de 51 horas o 03 créditos, a partir del año 2017 a la fecha. **(Indispensable)** * Acreditar\* capacitación en Soporte Vital Básico vigente, emitido a partir del mes de julio del año 2020. **(indispensable)** |
| **Conocimientos de Ofimática e Idiomas (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)** | * Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico. **(Indispensable)** * Manejo de Idioma Inglés a nivel básico. **(Indispensable)** |
| **Habilidades o Competencias** | **GENERICAS:** Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.  **ESPECIFICAS:** Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de respuesta al cambio, estabilidad emocional, proactividad, trabajo bajo presión, reacción ante los problemas y solución de los mismos. |
| **Motivo de Contratación** | * CAS Reemplazo. Nota N° 273-DIR-INCOR-ESSALUD-2022 |

**TÉCNICO DE ENFERMERÍA II (CÓD. T3TE2-003)**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS**  **ESPECÍFICOS** | **DETALLE** |
| **Formación Académica** | * Presentar copia simple del Título Técnico de Enfermería emitido por Instituto Superior a nombre de la nación. (mínimo tres años de estudios) **(Indispensable)** |
| **Experiencia Laboral** | **EXPERIENCIA GENERAL:**   * Acreditar experiencia laboral mínima de cuatro (04) años. **(Indispensable)**   **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**   * Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de actividades en áreas afines al cargo, de los cuales deberá acreditar como mínimo seis (06) meses en áreas de hospitalización, UCI, UCIN de Cirugía Cardiovascular, emergencias, cuidados intensivos y /o consulta externa. **(Indispensable)**   De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora. **(Deseable)** |
| **Capacitación** | * Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al puesto a desempeñar, como mínimo 51 horas o tres (03) créditos a partir del año 2017 a la fecha**.** **(Indispensable)** * Acreditar\* capacitación en Soporte Vital Básico vigente, emitido partir del mes de julio del año 2020 vigente. **(indispensable)** |
| **Conocimientos de Ofimática e Idiomas (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)** | * Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico. **(Indispensable)** |
| **Habilidades o Competencias** | **GENERICAS:** Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.  **ESPECIFICAS:** Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de respuesta al cambio, estabilidad emocional, proactividad, trabajo bajo presión, reacción ante los problemas y solución de los mismos. |
| **Motivo de Contratación** | * CAS Reemplazo. Nota N° 273-DIR-INCOR-ESSALUD-2022 |

**(\*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. El postulante seleccionado podrá ser incorporado y/o desplazado a otra dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio.**

1. **CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y/O SERVICIOS**

**MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRA (COD. P1MES-001)**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Atender y tratar a los pacientes pediátricos con cardiopatías congénitas y adquiridas que requieran atención especializada en ambulatorio, hospitalización, ecocardiografías y/o hemodinámica, sea por descompensación clínica inherente a su cardiopatía, o posterior a tratamiento quirúrgico y/o intervencionista de su cardiopatía o posteriores a estudio diagnostico invasivo.
2. Realizar procedimientos propios de la Especialidad como Ecocardiografía, ecocardiografía transesofagica, ecocardiografía con sedación.
3. Participar en cateterismos cardiacos diagnósticos y cateterismos terapéuticos en pacientes pediátricos y neonatos.
4. Interpretar pruebas de Cardiología como Ekg, Holter, Prueba de Esfuerzo, interpretación de Imágenes como Angiotomografia de corazón y grandes vasos, Angioresonancia Cardiaca.
5. Realizar las guardias cuando la jefatura realice las programaciones y entrega respectivas del informe al termino del turno de la guardia, al médico asistente entrante, efectuando el reporte médico de cada uno de los pacientes a su cargo durante la guardia.
6. Realizar las visitas médicas e indicar al personal de salud el tratamiento a seguir con el paciente, solicitante según sea el caso, exámenes auxiliares en laboratorio, rayos x, ecocardiografías, etc. y/o procedimientos invasivos siguiendo las normativas vigentes sobre los horarios y frecuencias de dichos informes.
7. Actuar oportunamente en caso de emergencia de acuerdo a protocolos y guías establecidos en la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cardiopediatria.
8. Coordinar, informar, reportar y mantener informado a los jefes de los servicios de la DIDAECP sobre las actividades que desarrolla y cumplir otras funciones que le asigne.
9. Participar en reuniones clínico quirúrgico orientadas a la discusión de los casos clínicos y tomar las decisiones en forma oportuna para el beneficio del paciente.
10. Detectar y tratar precozmente las complicaciones que pudiera presentarse en el paciente cardiopediátrico hospitalizado en las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios. Asimismo, comunicar al cirujano de guardia y/o reten cuando el paciente tenga que ser intervenido en caso de alguna emergencia.
11. Informar y orientar a los padres y/o familiares apoderados sobre evolución y tratamiento de los pacientes; las complicaciones asociadas a procedimiento invasivos o intervención hemodinámica o quirúrgica en caso de emergencia

**Principales funciones a desarrollar:**

**NUTRICIONISTA (CÓD. P2NU-002)**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Brindar atención en nutrición especializada en consejería y registrar la evaluación de la misma en el sistema.
2. Realizar atención nutricional al paciente aplicando guías, técnicas y procedimientos vigente
3. Ejecutar actividades de recuperación y rehabilitación de la salud nutricional, según la capacidad resolutiva del Establecimiento de Salud.
4. Participar en la visita médica y elaborar el plan dietético.
5. Ejecutar el plan dietético nutricional, evaluar su cumplimiento y emitir los informes correspondientes.
6. Actualizar y/o integrar el formato de evaluación nutricional a la historia Clínica para contar con el respaldo documentado del seguimiento del tratamiento nutricional.
7. Coordinar y supervisar la atención y calidad que otorga el servicio de comedor aprovechando al máximo los recursos con la finalidad de optimizar los mismos.
8. Supervisar y monitorizar el servicio y distribución de los regímenes dietoterapéuticos a fin de que se realicen con calidad y calidez asegurando el cumplimiento del plan nutricional establecido.
9. Supervisar el almacenamiento de los víveres frescos, secos y cárnicos; supervisar la preparación y controlar la entrega de regímenes dietéticos.
10. Participar en las actividades de información, educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
11. Asesorar a los pacientes y/o familiares para que reciban la orientación nutricional, durante su estancia hospitalaria, así como la guía de alimentación en el momento del alta y como prevención de enfermedades, para que tenga el conocimiento y participación en el objetivo del tratamiento nutricional.
12. Supervisar los procesos en las áreas de producción con el objetivo de que se realicen en cantidad y calidad óptima de las preparaciones con la finalidad de brindar un servicio de excelencia.
13. Determinar el estado nutricional del paciente de acuerdo a los parámetros antropométricos clínicos y bioquímicos para establecer los indicadores adecuados y determinar el plan nutricional individualizado y disminuir el efecto de la patología.
14. Organizar y coordinar los procesos administrativos para el suministro de alimentos y garantizar su disponibilidad de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
15. Absolver consultas de carácter técnico asistencial y/o administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
16. Participar en comités y comisiones y suscribir los informes correspondientes, en el ámbito de su competencia.
17. Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo (elaborado por el servicio contratado) de los equipos del área y velar por su seguridad y operatividad.
18. Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico - normativos del Establecimiento de Salud Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades e iniciativas corporativas de los Planes de Gestión, en el ámbito de competencia.
19. Elaborar y remitir reportes estadísticos, informes técnicos, indicadores de gestión del servicio y proponer alternativas de mejora.
20. Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normas vigentes.
21. Investigar e innovar permanentemente los procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
22. Evaluar e informar periódicamente la labor integral del área de nutrición, analizando los indicadores de producción y productividad a fin de determinar los niveles de calidad y eficiencia de las atenciones que se brinden, de acuerdo a estándares establecidos institucionalmente.
23. Elaborar y/o mantener actualizadas, las normas técnicas, guías, manuales e instructivos técnicos relacionados al área y los emitidos por el órgano rector del sistema. Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
24. Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
25. Cumplir con la programación asistencial aprobada por la jefatura y realizar las reprogramaciones de ser necesario.
26. Respetar y hacer respetar los derechos y deberes del asegurado, en el marco de la política de
27. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

**TÉCNICO DE ENFERMERÍA II (CÓD. T3TE2-003)**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Asistir al profesional de la salud en la atención integral del paciente
2. Asistir en las actividades de enfermería, tendientes a satisfacer las necesidades básicas y fisiológicas del usuario aplicando medidas de bioseguridad.
3. Asistir en la preparación física de los pacientes, de acuerdo a las indicaciones de la enfermera responsable; manteniendo la privacidad, confort y seguridad.
4. Tramitar las solicitudes de exámenes, análisis de laboratorio, interconsultas, indicación de tratamiento farmacológico y otros según la indicación de la enfermera.
5. Realizar la Limpieza y Desinfección de equipos, mobiliario y transporta los materiales e instrumental a la central de esterilización, aplicando las medidas de bioseguridad.
6. Participa en los procedimientos de ingreso, alta transferencia o defunciones.
7. Participa en el control y manejo de la ropa intra-hospitalaria.
8. Recibir, identificar, registrar, etiquetar, rotular y trasladar como muestras biológicas, biopsias, líquidos, secreciones y otros, según procedimiento vigente.
9. Mantener permanentemente informada a su jefe inmediato superior del cumplimiento de las acciones que realizan.
10. Mantener su compromiso con las necesidades del servicio por su jefe
11. Asistir a las actividades de capacitación del servicio e institucionales
12. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIONES** | **DETALLE** |
| **Lugar de prestación del servicio** | De acuerdo a lo especificado en el numeral **1. Objeto de la convocatoria.** |
| **Duración del contrato** | Inicio : junio del 2022  Término : 30 de junio del 2022 (sujeto a renovación) |
| **Retribución mensual** | De acuerdo a lo especificado en el numeral **1. Objeto de la convocatoria.** |
| **Otras condiciones del contrato** | Disponibilidad inmediata. |

1. **MODALIDAD DE POSTULACIÒN**

**5.1 Inscripción por el Sistema de Selección de Personal (SISEP):**

El postulante debe ingresar al link (ww1.essalud.gob.pe/sisep), crear su usuario y contraseña e iniciar su inscripción para generar los formatos (Declaraciones Juradas) a través del SISEP. De efectuarse la inscripción a la oferta laboral de su interés, el sistema remitirá al correo electrónico que consignó los formatos en los que se indica el Código de Proceso al cual postula con la información que registró, señal que denota que la inscripción ha finalizado. Posteriormente, según lo señalado en el cronograma, deberá efectuar la presentación de documentación de sustento digitalizados en la plataforma virtual.

Es responsabilidad del postulante verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró en su Formato 1: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos, a fin de recibir las comunicaciones que ESSALUD podría efectuar durante el proceso de selección.

**5.2 Presentación de Documentación Digitalizada (Plataforma Virtual):**

Los postulantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas y que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en el aviso de convocatoria deberán presentar en la plataforma virtual dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, los Formatos 01, 02, 03, 04 de corresponder y 05, debidamente firmados y con la impresión dactilar. Asimismo, el CV descriptivo (debidamente firmado en cada hoja) y documentado (sustento de los aspectos de formación académica, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria) en formato PDF, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la Evaluación Curricular.

Toda la documentación es de carácter **obligatorio**, la misma que deberá ser foliada, caso contrario **NO** se evaluará lo presentado, siendo que el incumplimiento de lo señalado podrá dar lugar a la descalificación del postulante.

Cabe resaltar que, el postulante tendrá acceso a la plataforma virtual a partir del correo electrónico de invitación remitido a la dirección electrónica consignada en el Sistema de Selección de Personal – SISEP, al momento de su inscripción en la presente convocatoria. **(véase numeral VII)**

1. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS DEL PROCESO** | | **FECHA Y HORA** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| 1 | Aprobación del Aviso de Convocatoria | 30 de mayo del 2022 | SGGI – OGRH |
| 2 | Publicación del Aviso de Convocatoria en el Portal Talento Perú-SERVIR y CONADIS | 10 días anteriores a la inscripción | SGGI-GCTIC |
| **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN** | | | |
| 3 | Publicación del Aviso de Convocatoria en la página Web institucional | 31 de mayo del 2022 | SGGI- OGRH - GCTIC |
| 4 | **Inscripción por SISEP:**  (ww1.essalud.gob.pe/sisep) | Del 14 al 15 de junio del 2022 ( hasta las 13:00 horas) | SGGI - GCTIC |
| 5 | **Resultado de Postulantes inscritos en el SISEP** | 15 de junio del 2022  a las 15:00 horas |
| **SELECCIÓN** | | | |
| 6 | **Prueba de enlace** <http://aulavirtual.essalud.gob.pe/moodle/login/index.php> | 17 de junio del 2022  a las 09:00 horas | SGGI - ORRHH - GCTIC |
| 7 | **Evaluación de Conocimientos – Plataforma Virtual** <http://aulavirtual.essalud.gob.pe/moodle/login/index.php> | 17 de junio del 2022  a las 11:00 horas |
| 8 | Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos | 17 de junio del 2022  a partir de las 15:00 horas  a través de la página web institucional http://convocatorias.essalud.gob.pe |
| 9 | Presentación de documentos digitalizados:  Presentación de Formatos N° 01, 02, 03, y 04 de corresponder y 05 (registrados vía SISEP) y el CV descriptivo y documentado, a la plataforma virtual. | Del 20 al 21 de junio del 2022  hasta las 17:00 horas**)** | SGGI - GCTIC |
| 10 | Evaluación Curricular (C.V descriptivo, documentado y formatos requeridos) | A partir del 22 de junio del 2022 | SGGI - OGRH |
| 11 | Publicación de Resultados de Evaluación Curricular | 27 de junio del 2022  a partir de las 16:00 horas  a través de la página web institucional [http://convocatorias.essalud.gob.pe](http://convocatorias.essalud.gob.pe/) | SGGI - ORRHH GCTIC |
| 12 | Verificación de acceso  a la plataforma virtual | 28 y 30 de junio del 2022  (Según los resultados de evaluación curricular) | SGGI – ORRHH - GCTIC |
| 13 | Evaluación Personal  - Plataforma Virtual |
| 14 | Publicación de resultados de la Evaluación Personal | 01 de julio del 2022  a partir de las 15:00 horas a través de la página web institucional | SGGI - ORRHH – GCTIC |
| 15 | Publicación del Resultado Final |
| **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO** | | | |
| 16 | Suscripción del Contrato | A partir del 02 de julio del 2022 | ORRHH |

1. El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.
2. Cada publicación de resultados incluirá la fecha y hora de la siguiente evaluación incluyendo la prueba de enlace respectiva, la cual es de **carácter obligatorio**.
3. Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales.
4. SGGI – Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.
5. URRHH – Unidad de Recursos Humanos (Área Usuaria)
6. GCTIC – Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
   * 1. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

* La evaluación en general tiene como puntaje mínimo aprobatorio 53 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando se desaprueban. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene el puntaje mínimo de 22 puntos. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación Personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS DE EVALUACIÓN** | **CARÁCTER** | **PESO** | **PUNTAJE MÍNIMO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS** | Eliminatorio | 40% | 22 | 40 |
| **EVALUACIÓN CURRICULAR**  (Formación, Experiencia Laboral, Capacitación) | Eliminatorio | 40% | 20 | 40 |
| **EVALUACIÓN PERSONAL** | Eliminatorio | 20% | 11 | 20 |
| **PUNTAJE TOTAL** | | **100%** | **53** | **100** |

* La participación en la prueba de enlace previa a las evaluaciones es de carácter obligatorio para verificar el funcionamiento de la plataforma, conexión, audio y video. Para ello, se remitirá a los postulantes inscritos un único correo electrónico de invitación (a la dirección electrónica consignada en el SISEP) para su acceso al aula virtual donde se efectuarán tanto las pruebas de enlace como la evaluación de conocimientos, presentación de documentos digitalizados y evaluación personal (Plataforma Moodle y Plataforma para Videoconferencia) en la fecha y horario indicado, para lo cual deberán portar su documento nacional de identidad. Si el postulante no se conecta a la hora programada se dará por finalizada la evaluación, registrándose su ausencia, la misma que dará lugar a la descalificación correspondiente.
* Para el desarrollo de todas las etapas del presente proceso de selección, será **obligatorio** que los postulantes cuenten conlos siguientes dispositivos electrónicos: computadora o laptop conectada a internet con audio y cámara en óptimas condiciones.
* El postulante debe realizar las pruebas de los dispositivos electrónicos, así como, verificar la conexión a internet previa a cada etapa del proceso de selección, siendo su responsabilidad asegurar el correcto funcionamiento.

**7.1 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

Evalúa los conocimientos requeridos en el perfil para el desarrollo de las funciones del puesto. Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y mínimo de veintidós (22) puntos y es de tipo objetiva. Consta de veinte (20) preguntas, con un puntaje de dos (02) puntos por respuesta correcta, no considerándose puntos en contra por respuesta errónea o en blanco.

**7.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Esta evaluación se realiza previa presentación de la documentación digitalizada de los postulantes en la plataforma virtual y comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en contraste con los documentos de sustento que anexa en su CV respecto a los requisitos especificados en el perfil del puesto, además de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria. Es eliminatoria y tiene puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y mínimo de veinte (20) puntos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Para el caso de:** | **Se acreditará con:** |
| **Formación académica** | Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Constancia de Egresado, Diploma de Bachiller o Título) según lo solicitado. De contar con documentos adicionales relevantes para la evaluación respectiva el postulante deberá adjuntarlos. |
| **Experiencia laboral** | Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas u otros documentos que prueben fehacientemente la experiencia requerida, en los que se indique cargo o función o servicio prestado, fechas de inicio y finalización del periodo laborado, información que debe coincidir de forma exacta con lo Declarado en el Formato 1 de Cumplimiento de Requisitos.  **Experiencia General:**  El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:  Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente (siempre que se acredite mediante documento oficial ya sea diploma, constancia y/o certificado de egresado), lo que incluye también las prácticas profesionales. De no acreditar lo señalado en el presente párrafo, la experiencia general será contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o universitario que se adjunte al expediente según corresponda.  En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.  No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Pasantías. |
| **Capacitación** | Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada en calidad de asistente, estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.  No se considerará capacitación en calidad de ponente, expositor, organizador y/o moderador.  Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deben adjuntarse con su traducción oficial o certificada, de conformidad con el texto único ordenado TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| **Conocimientos**  **de Ofimática e Idiomas** | Requisito que será validado obligatoriamente en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos. |
| **IMPORTANTE:**   * Es responsabilidad del postulante adjuntar el sustento que corresponda al momento de la presentación de documentos digitalizados (vía plataforma virtual), información que está sujeta a la fiscalización posterior. No se validarán declaraciones juradas como sustento de los requisitos solicitados. * No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el proceso de selección. | |

* 1. **EVALUACIÓN PERSONAL:**

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de once (11) puntos y máximo de veinte (20) puntos. La evaluación personal se desarrolla bajo la modalidad virtual (Plataforma para Videoconferencia) y es ejecutada por los responsables del proceso. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

* + 1. **DE LAS BONIFICACIONES**

Cabe destacar que, en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente.

* Al “Deportista Calificado de Alto Nivel” reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), cuya certificación se encuentre vigente dentro de los doce (12) meses de emitida, se le adicionará al puntaje final obtenido, una bonificación porcentual de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
* El Personal Licenciado de las Fuerza Armadas (personal dado de baja por tiempo cumplido en el Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido. Para el otorgamiento del citado porcentaje, deberá acreditarlo con la presentación de la Libreta Militar.
* Las Personas con Discapacidad recibirán las bonificaciones establecidas siempre que acrediten dicha condición adjuntando el certificado de discapacidad vigente que otorgan los Ministerios de Salud, Defensa y del Interior a través de sus centros hospitalarios y ESSALUD, así como la Resolución emitida por CONADIS acreditando la discapacidad permanente. La bonificación especial es del quince por ciento (15%) y se otorga sobre el puntaje final obtenido.
* De los Beneficiarios de la “Beca Haya de la Torre”, contarán con una bonificación especial equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el puntaje final obtenido, siempre que acrediten haber concluido los estudios de maestría correspondiente.
* Asimismo, según corresponda, se otorgará Bonificación por haber realizado el SERUMS con relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, tal como se indica en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ubicación según FONCODES** | **Bonificación sobre puntaje final** |
| Quintil 1 | 15 % |
| Quintil 2 | 10 % |
| Quintil 3 | 5 % |
| Quintil 4 | 2 % |
| Quintil 5 | 0 % |

* Del mismo modo, se considerará la bonificación por Curso de Extensión Universitaria (CEU) en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobada mediante Resolución de Gerencia Central N” 392-GCGP-ESSALUD-2020.
* Las bonificaciones señaladas se otorgarán siempre que los postulantes cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, acrediten la condición exigida, aprueben todas las evaluaciones y alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
  + 1. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO
  1. **Declaratoria del Proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de evaluación final del proceso.
   1. **Cancelación del Proceso de Selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otros supuestos debidamente justificados